Municipalidad
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Descuento por atrasos de funcionario que indica.
**DECRETO ALCALDICIO Nº 10945.- /**
Monte Patria, 11 de julio de 2018.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Ord. Nº 260 del 05 de julio de 2018, de la dirección de Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

1.- **APLIQUESE**, descuento de su remuneración por atrasos correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018, al Profesor de Música Área Artística por la Ley Nº 20.248/SEP, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, que a continuación se señala:

| NOMBRE | HORA / MINUTOS | HORA A DESCONTAR |
|---|---|---|
| ERWIN MARCELO CAMPUSANO PIZARRO | | |
| Nº 12.843.823-8 | 110 minutos mes de abril de 2018 | 01 hora |
| Profesor de Estado en Educación Musical | 65 minutos mes de mayo de 2018 | 01 hora |
| | 68 minutos mes de junio de 2018 | 01 hora |
| Total horas a descontar por los meses de abril, mayo y junio de 2018.....03 horas | | |

2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se efectuará en la remuneración del mes de julio de 2018, y obedece a lo solicitado en Ord. Nº 260 del 05 de julio de 2018, de la dirección de Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE / BCG / LERA / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.